

NOMBRE DEL PROGRAMA: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad reducen riesgos de vulneración de derechos y/o restituyen derechos vulnerados.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La reformulación se basa en la obligación de desplegar todas las funciones de la OLN que mandata la Ley 21.430, incorporando aquellas que no fueron incluidas en el diseño del Piloto OLN -realizado en 15 comunas del país- debido a la necesidad de un marco normativo. Por ende, a las funciones de promoción, prevención y articulación de oferta, se incorporan funciones de dictar medidas de protección administrativa, de carácter universal y especializada, procurando el acceso de los NNA a la oferta social y especializada disponible, según lo establecido en el artículo 59° de la Ley, además de realizar seguimiento a NNA egresados del Servicio Nacional de Protección Especializada. Los procedimientos específicos estarán regulados en los reglamentos de Procedimiento de Protección administrativa y normas técnicas y metodológicas de la OLN, que define la Ley y que deberán ser promulgados en el año 2023. Respecto a los resultados positivos, las evaluaciones realizadas concluyen que la OLN Piloto y su modalidad de atención, tiene potencial para instalarse como un dispositivo local que consolide las intervenciones sociales dirigidas a los NNA y sus familias. Al respecto, según la evaluación de implementación del Banco Mundial (2020) se constata que existe una validación transversal de actores institucionales a nivel local, que identifica que la instalación en el municipio favorece la adhesión de diversos actores, incluidas las familias, destacando como una propuesta innovadora de política pública dirigida a la niñez. Por último, se observa que existen resultados favorables para reducir factores de riesgo, en el ámbito de orientación y conexión con oferta disponible y las relaciones en el hogar. Respecto a resultados negativos, el Banco Mundial (2020) identifica dificultades respecto de las acciones de articulación de oferta, tanto para conformar y organizar la red de actores comunales mediante una estrategia validada por los actores, observando resistencias para generar intercambios de información y suscribir acuerdos para la referencia y contrarreferencia, lo que afecta la respuesta de la oferta de beneficios y servicios para NNA y familia. Respecto al mecanismo de ingreso de NNA, en el Piloto fue focalizado y voluntario para las familias, no obstante, se debe avanzar en mecanismos diversificados de acceso, dada la universalidad requerida por la Ley. Asimismo, respecto de la gestión de casos, la evaluación realizada por PNUD (2022) destaca la necesidad de establecer niveles de gestión diferenciados para las familias, de acuerdo a la complejidad de los casos y sus necesidades, elemento que se acoge con el componente 1 y 2. Por otro lado, sugiere mejorar el proceso diagnóstico de NNA, buscando uno que permita una identificación integral de necesidades, lo cual debe ser integrado en los instrumentos que utilice en sus componentes, lo que se aborda a través del Instrumento de prevención y detección oportuna de riesgos de vulneración de derechos, contenido en el Sistema de Registro de la OLN. Finalmente, en relación al Proceso de Seguimiento y Evaluación de Desempeño realizado por el MDSyF (monitoreo y seguimiento oferta pública año 2021), respecto a los indicadores de la OLN a nivel de propósito, un 75% de los NNA atendidos reducen el riesgo de vulneración. A nivel de componentes, los tres indicadores cumplen en términos de pertinencia y calidad: Porcentaje de familias que cumplen el Plan de Atención Familiar acordado (75%); porcentaje de familias que asisten al 100% de las sesiones del Plan de Terapia Familiar acordado (73%); y porcentaje de actores comunales que asisten al 100% de las sesiones de capacitación del Plan Comunal (72%).

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Intermediación Social	6.583.802	185.812 (NNA con riesgo de vulneración de derechos y sus familias (cuidador/as principales) derivados por intermediación social)	35,43
Gestión Especializada de Casos	6.948.027	81.265 (NNA y sus familias (cuidadores/as principales) con vulneración o alto riesgo de vulneración de derechos, reciben intervención especializada.)	85,50
Promoción Territorial	3.023.668	105 (Comunas con Planes de Trabajo de Promoción Territorial implementados.)	28.796,84
Gasto Administrativo	1.019.078		
Total	17.574.575		
Porcentaje gasto administrativo	6%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	67%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad que podrían presentar riesgos y / o vulneración de derechos.	4.472.581 Personas

<p>Población Objetivo</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con riesgo de vulneración y/o vulneración de sus derechos.</p> <p>Respecto a la población objetivo, no se cuenta con un registro de NNA con riesgos o vulneraciones de derechos. Por ello, se utiliza el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM) de JUNAEB en su categoría alta o muy alta vulnerabilidad multidimensional como aproximación, dado considera la vulnerabilidad como variable multicausal en un continuo vulnerabilidad-bienestar, que abarca dimensiones personales, familiares y/o contextuales que se correlacionan en una interacción dinámica entre factores protectores y de riesgo, de modo que ninguno se imponga sobre el otro. Su metodología considera un enfoque de derechos, relevando dimensiones como salud, contexto socioeconómico, hábitat y vivienda, entre otras. Reúne diversas fuentes de información, entre ellas la Encuesta de Vulnerabilidad que levanta JUNAEB, el Registro de Padres, Madres y Embarazadas y el Mapa Nutricional, junto a información de otros registros administrativos y estadísticos del Estado.</p> <p>Cabe reiterar la utilización del IVM como un aproximador, considerando que el instrumento puede contener sesgos asociados a una eventual mayor vulnerabilidad en la población menor de 4, así como aquellas que se encuentran fuera de la escuela, por lo que si en el futuro existe un instrumento que permita una mejor estimación, se considerará dicho instrumento.</p> <p>No obstante, el IVM contempla el curso de desarrollo del NNA, entregando índices diferenciados por ciclo escolar, con representatividad nacional, regional y comunal mediante información censal en establecimientos educacionales municipales y subvencionados (91.4% de los estudiantes del país) (MINEDUC, 2021; JUNAEB 2017, 2022). Los ciclos escolares definidos son: parvularia (niños y niñas que cursan pre kínder y kínder); 1° ciclo básico (niños y niñas que cursan desde 1° a 4° básico); 2° ciclo básico (niños y niñas que cursan 7° y 8° básico); media (niños, niñas y adolescentes que cursan desde 1° a IV° medio). Establece cuatro niveles de puntaje que van de 0 a 100 (baja, media, alta y muy alta). Los niveles alto y muy alto se encuentran más cercanos a la vulnerabilidad que al bienestar (JUNAEB, 2021).</p> <p>Con ello, la población objetivo se calculó a partir del porcentaje de NNA por ciclo escolar y comuna, para la categoría "alto" y "muy alto" del IVM 2021. Esta distribución porcentual comunal, se aplicó a la proyección censal de población de NNA de población de 0 a 17 años del INE, por tramo de edad, del Censo de Población y Vivienda 2017 (último válidamente realizado en el país). Se consideró el % de vulnerabilidad del primer ciclo como proyección para todo el grupo de 0 a 5 años.</p> <p>Se utilizó el IVM como mejor aproximación a la vulnerabilidad de los NNA menores de 18 años dado genera un índice integral de vulnerabilidad que mide ésta más allá de la vulnerabilidad socioeconómica. La cobertura total de la población objetivo se alcanzará mediante la instalación de OLN's en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo mandado por la Ley 21.430, donde se estipula un plazo de 5 años desde su promulgación para transitar a la universalidad. La instalación se hará de manera progresiva, sobre la base de la disponibilidad presupuestaria, respondiendo a los siguientes criterios: (i) que el municipio cuente con el programa "Gestión Social Local" módulo base, para facilitar la articulación de la protección social de las familias y la protección integral de los NNA; y (ii) considerar los plazos de cierre de los convenios de OPD's en aquellos territorios en donde existe tal servicio, para evitar la duplicidad de funciones</p>	<p>1.367.590 Personas</p>
---------------------------	--	---------------------------

Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada corresponde a niños niñas y adolescentes menores de 18 años que presentan riesgos de vulneración y/o vulneración en sus derechos, que viven en comunas en las que se encuentra una Oficina Local de la Niñez operativa, correspondiendo a las 15 OLN Piloto que transitan a este nuevo modelo de atención, más 90 nuevas Oficinas Locales de la Niñez que se instalan en el año 2022, independiente del número de OLN's que comiencen su proceso de instalación durante el año 2023 para estar efectivamente operativas en el año 2024</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes beneficiados son (i) derivados desde el Tribunal de Familia, para iniciar una medida de protección administrativa fuera de la competencia del tribunal en favor de los NNA (es decir, que no implique cuidados alternativos), (ii) aquellos ingresados por demanda espontánea de los NNA o sus familias, (iii) los detectados por alertas administrativas entendidas como los riesgos de vulneración de derechos de NNA, levantados desde información autoreportada levantada por Chile Crece Contigo o el intersector, visualizadas en el módulo niñez de plataforma GSL (iv) aquellos identificados por acciones de tutela derechos o denuncias realizadas ante las SEREMI, SNPE o directamente en OLN, en la medida que se verifica que presentan riesgos de vulneración y/o vulneración de derechos por el Instrumento de Detección Riesgos. Así también, corresponde a los NNA que ya se encuentran ingresados a las OLN de transición y que se consideran población de arrastre para la nueva instalación de OLN (al tener los casos el criterio de NNA menores de 18 años con riesgos de vulneración).</p> <p>La atención y gestión de los casos, se realizará considerando los siguientes criterios de prelación, independiente de la vía de derivación de los niños, niñas o adolescentes: (i) NNA con situaciones relacionadas con posibles vulneraciones constitutivas de delito y/o que impliquen riesgo vital para el NNA; (ii) NNA con vulneraciones de derecho no constitutivas de delito, y (iii) NNA que presenten riesgos de vulneración de derechos.</p>	267.067 Personas
------------------------	---	------------------

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
66 por cada beneficiario (Personas)	8.160	267.067	897.006	1.128.519	1.367.590

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	31%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	20%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de NNA que al cierre del plan de atención o intervención personalizado reducen al menos un riesgo de vulneración de derechos.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de NNA con aplicación de matriz de riesgos al ingreso a la OLN que reducen en al menos un riesgo de vulneración al cierre del plan de atención o intervención personalizado en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de NNA con aplicación de matriz de riesgos al ingreso a la OLN que cierran su plan de atención o intervención personalizado en el año } t} \right) * 100$	Eficacia	50%
Porcentaje de NNA que al cierre del plan de intervención personalizado restituyen derechos vulnerados.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de NNA con diagnóstico clínico especializado y aplicación de matriz de vulneraciones al ingreso a la OLN que restituyen derechos vulnerados al cierre del plan de intervención personalizado en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de NNA con diagnóstico clínico especializado y aplicación de matriz de vulneraciones al ingreso a la OLN que cierran su plan de intervención personalizado en el año } t} \right) * 100$	Eficacia	30%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de Familias atendidas en intermediación social que al cierre de su plan de atención cumplen el 100% de las acciones establecidas en el Plan de Atención.	$(N^{\circ} \text{ de familias atendidas en intermediación social que cumplen el } 100\% \text{ de las acciones establecidas que cierran su plan de atención en el año } t / N \text{ de familias atendidas en intermediación social que cierran su plan de atención en el año } t) * 100$	Eficacia	50%
Porcentaje de Familias atendidas en gestión especializada de caso que al cierre de su plan de intervención personalizado cumplen el 100% de las acciones establecidas en el Plan de Intervención Personalizado.	$(N^{\circ} \text{ de Familias atendidas en gestión especializada de casos que cumplen el } 100\% \text{ de las acciones establecidas que cierran su Plan de Intervención Personalizado en el año } t / N^{\circ} \text{ de familias atendidas en gestión especializada de casos que cierran su Plan de Intervención Personalizado en el año } t) * 100$	Eficacia	30%
Porcentaje de comunas que cumplen con al menos un 70% de las metas establecidas en los Planes de Trabajo de Promoción Territorial de las OLN al cierre del periodo de su plan de trabajo	$(\text{Total de comunas con plan de trabajo de promoción territorial y que cumplen al menos con el } 70\% \text{ de las metas establecidas al cierre del periodo de su plan de trabajo en el año } t / \text{Total de comunas con plan de trabajo de promoción territorial al cierre de su plan de trabajo en el año } t) * 100$	Eficacia	60%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se plantean recomendaciones generales para continuar mejorando el diseño programático que se entrega.

Atingencia: Se evidencia una adecuada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada con relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. En adición a ello, en el marco de la universalidad hacia la cual transitará la intervención, se recomienda actualizar continuamente la cuantificación de la población beneficiada.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.

Finalmente, se recomienda seguir avanzando en mediciones del propósito del programa asociadas a estándares comparativos de los niveles de reducción o restitución de derechos de cada niño, niña o adolescente.